



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Montevideo, 22 SEP. 2021

Res. N° 785
VISTO: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N°22/2021 referente a la "Adquisición de Solventes para Laboratorio" para la División de Análisis y Diagnóstico de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P)", cuya apertura se realizó el 29 de julio de 2021.

RESULTANDO: que dicha contratación es necesaria para el habitual desarrollo de las tareas de laboratorio de esta Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I. Que se ha convocado a ofertar a través del procedimiento Concurso de Precios N°22/2021, II. Que se han recibido las siguientes ofertas: la oferta n°1 de Eleco S.A., la oferta n°2 de Emilio Benzo S.A., la oferta n°3 de Grupo Químico S.R.L., la oferta n°4 de H.Rafuls Camou S.A., la oferta n°5 de Lussal S.R.L., la oferta n°6 Sebamel S.A.; la oferta n°7 de Setaril S.A. y la oferta n°8 de Técnica del Plata Ltda. III. Que se desestimaron las ofertas n°1 de Eleco S.A., n° 3 de Grupo Químico S.R.L.; la n°7 de Setaril S.A. y la n°8 Técnica del Plata S.A. por no cumplir con alguna documentación obligatoria establecida en el punto 4.3 Contenido del Pliego de Condiciones. IV) Que se ha procedido a la evaluación de las ofertas de acuerdo al punto 5.2 "Criterios de Evaluación" resumido en el Cuadro de Evaluación de Ofertas que forma parte de esta resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el Art. 29 y Art 33 del TOCAF, a lo establecido en la Resolución de M.G.A.P. de 6/11/95;

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE

15
1. Adjudicar el Concurso de Precios N° 22/2021 referente a la "Adquisición de Solventes para Laboratorio": A) a la oferta n°2 de Emilio Benzo S.A. los ítems 1, 3, 5.1, 5.2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18.2, 20, 21 y 23 por un monto total de U\$S 12.628,89 (dólares americanos doce mil seiscientos veintiocho con 89/100) IVA incluido; B) a la oferta n°4 de H.Rafuls Camou S.A. los ítems 2, 13 y 22 por un monto total de \$ 59.131.- (pesos uruguayos cincuenta nueve mil ciento treinta y uno) IVA incluido.

2. No adquirir el ítem 19.

3. Declarar desiertos los ítems 4 y 18.1 para realizar el llamado para una contratación directa al amparo del artículo 33 literal D numeral 2 que establece: "cuando la licitación pública, abreviada, remate o concurso de precios resultaren desiertos, o no se presentaren ofertas válidas o admisibles, o cuando las mismas fueran manifiestamente inconvenientes y existan circunstancias debidamente fundadas que impidieran llevar a cabo un nuevo procedimiento competitivo. Verificados tales extremos, con constancia expresa de ello en las actuaciones, la contratación deberá hacerse con especificaciones del bien, servicio, o de ambos, idénticas a las del



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

procedimiento original y, en su caso, con invitación a los mismos oferentes y a los que la Administración estime necesario".

4. La erogación resultante se atenderá con cargo a Gastos de Funcionamiento, Financiación 1.2: al ODG 154 por \$ 6.562.- (pesos uruguayos seis mil quinientos sesenta y dos) más U\$S 2.333,19 (dólares americanos dos mil trescientos treinta y tres con 19/100) y al ODG 159 por un monto de \$ 52.569.- (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y nueve) y de U\$S 10.295,70 (dólares americanos diez mil doscientos noventa y cinco con 70/100)

5. Se establece el orden de prelación para cada ítem adjudicado de acuerdo al puntaje obtenido en el Cuadro de Evaluación de Ofertas.

6. La presente resolución se adopta ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.

7. Comuníquese a la Contaduría y a la Proveduría de la UE 004


Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4
D.G.A.P.-SERVICIOS AGRICOLAS